
Informe Técnico (R. Pesq.) N° 261/2017

Porcentajes máximos de especies como fauna acompañante de otras pesquerías, 2018.



Valparaíso, Diciembre 2017

1. OBJETIVO.

El presente informe tiene por objetivo, presentar el fraccionamiento y distribución de las cuotas reservadas como fauna acompañante para el año 2018, de acuerdo al artículo 3° letra f) de la Ley General de Pesca y Acuicultura.

2. ANTECEDENTES.

La mayoría de las pesquerías comerciales en todo el mundo, enfrenta el problema operativo de la captura de fauna acompañante o incidental (by catch), la cual en términos generales se puede definir como especies hidrobiológicas que los pescadores capturan involuntariamente al intentar extraer las especies objetivo de su pesquería. Esta puede incluir peces, invertebrados, pedazos de coral, y aves tortugas o mamíferos, entre otros dependiendo de la definición utilizada en cada país. Parte de esta fauna acompañante es desembarcada y utilizada pero una fracción significativa es devuelta al mar por estar prohibida o por no tener mercado o uso actual. La Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) ha estimado que cerca de 7 millones de toneladas son descartados cada año a nivel mundial lo que equivale al 8% de la captura marina global lo cual constituye una amenaza a la sustentabilidad pesquera global y materia de creciente preocupación.

En el desempeño de sus funciones, la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura debe propender a lograr los nuevos objetivos trazados en la Ley General de Pesca y Acuicultura (LGPA), que incluyen asegurar que la explotación de los recursos pesqueros se desarrolle de manera responsable y consistente con los principios de desarrollo ecológicamente sustentable. Esta condición implica el ejercicio del enfoque ecosistémico y del principio precautorio, y en particular, la necesidad de considerar el impacto de las actividades pesqueras sobre especies no objetivo de la pesca, procurando minimizar la extracción de fauna acompañante, la pesca incidental y los descartes.

En este contexto la LGPA, estableció en su artículo 7° A que la Subsecretaría debía aprobar, para una o más especies objetivo y su fauna acompañante, un Programa de Investigación destinado a recopilar los antecedentes técnicos que permitieran elaborar un Plan de Reducción

del Descarte tanto de la especie objetivo como de la fauna acompañante y de la captura de pesca incidental en los casos que fuese necesario. Dicho Programa se ha ejecutado de manera progresiva desde 2013 en diferentes pesquerías nacionales y contempló la cuantificación del descarte, la determinación de sus causas y la forma en que se realiza y la propuesta de medidas de mitigación, para lo cual consideró la información biológica pesquera recopilada por los observadores científicos, desplegados a bordo de naves y embarcaciones pesqueras en conformidad con el Título VIII de la LGPA.

Estos antecedentes fueron considerados en la elaboración de los respectivos planes de reducción del descarte y la captura de pesca incidental establecidos a la fecha; crustáceos demersales (R. Ex. N°1106/2017), merluza común (R. Ex. N° 1840/2017), sardina común y anchoveta (R. Ex. N° 2463), merluza de cola R. Ex N° 3067/2017, merluza del sur y congrio dorado (a promulgarse el 2 de enero de 2018) y merluza de tres aletas (a promulgarse el 2 de enero de 2018). Estos planes contienen: a) medidas de administración para reducir descarte y pesca incidental, b) un programa de monitoreo y seguimiento del plan, c) evaluación de las medidas adoptadas para reducir descarte y d) un código de buenas prácticas de pesca, entre otros. Respecto a fauna acompañante, de manera general pretenden viabilizar el uso de especies o capturas que eran descartadas por restricciones regulatorias, comprometiendo incorporación de especies no autorizadas, modificación de porcentajes por viaje de pesca y aumento progresivo de reservas de fauna acompañante de especies con administradas con cuota global anual.

De este modo los antecedentes generados en el marco de los Programas de Investigación anteriormente señalados, permitió mejorar la información que se tenía de diversas pesquerías en las que además de los desembarques se pudo conocer e incorporar información respecto a las remociones totales por pesca incluyendo las capturas descartadas. Conjuntamente el marco normativo permite la adopción progresiva de medidas consistentes con la ocurrencia real de especies en las capturas pesqueras, las que incluyen la mejora en el establecimiento y fijación de los porcentajes y cantidades máximas de fauna acompañante en concordancia con los principios de sustentabilidad establecidos en la LGPA.

3. ANALISIS Y RECOMENDACIÓN.

El problema de la fauna acompañante representa una situación compleja, para aquellos armadores que no están inscritos en algunos recursos sujetos a cuotas de captura. En este marco, y siguiendo las recomendaciones del Código de Conducta de Pesca Responsable de la FAO, se está trabajando en la búsqueda integral de soluciones para mitigar la incidencia de fauna acompañante en las capturas comerciales. Considerando las actuales fuentes de información y reconociendo los esfuerzos de investigación pesquera que la Administración ha llevado a cabo en los últimos años, se han logrado una mejora en la estimación de porcentajes máximos de captura para las principales pesquerías sometidas a medidas de administración, como fauna acompañante de otras pesquerías.

En consecuencia, se recomienda fijar como fauna acompañante para el 2018, los siguientes porcentajes máximos de desembarque por viaje de pesca, medido en peso en relación a la captura de la especie objetivo del viaje, de acuerdo a lo que se señala en la Tabla I.

Tabla I. Porcentaje máximo de desembarque (toneladas) como fauna acompañante para recursos en plena explotación, 2018.

Recurso como fauna acompañante (FA)	Sector	Recurso Objetivo	Región	Arte o aparejo de Pesca	% FA por viaje de pesca	Reserva Anual Fauna acompañante en toneladas	
Anchoveta	Artesanal	Sardina española	XV-II	Cercos	5%	1000	
		Jurel					
		Otros					
Sardina española	Artesanal	Anchoveta	XV-II	Cercos	5%	500	
		Jurel					
		otros					
Anchoveta	Artesanal	Jurel	III-IV	Cercos	30%	500	
		sardina española					
		Otros					
Sardina española	Artesanal	Jurel	III-IV	Cercos	5%	438	
		Anchoveta					
		Otros					
Jurel	Artesanal	Anchoveta	XV-II	Cercos	5%	150	
		Anchoveta	III	Cercos		27	
		Anchoveta	IV	Cercos		150	
		Otros	XV-X	Todos		150	
Anchoveta	Artesanal	Otros pelágicos (no incluye Sardina austral)	V-X	Cercos	5%	70	
Sardina común						70	
Anchoveta						80	
Sardina común	Artesanal	Sardina austral	X	Cercos	10%	80	
Sardina austral	Artesanal	Anchoveta y Sardina común	X	Cercos	30%	50	
Merluza común	Artesanal	Crustáceos demersales	IV	Red de arrastre	5%	15	
		Crustáceos demersales	V	Red de arrastre	5%	10	
		Otros	IV-41°28,6' LS	Otros	1%	5	
Merluza común	Artesanal e Industrial	Otros	XV al norte de la IV y al sur de 41°28,6' LS	Todos	5%	20	
Camarón nailon	Artesanal	Langostino amarillo	III-IV	Red de arrastre	10%	5	
		Langostino colorado	II-IV		10%	5	
		Gamba	II-VIII		2%	5	
		Merluza común	IV-VIII	Enmalle	1%	5	
		Otros	II-VIII	Otros	1%	5	
Langostino amarillo	Artesanal	Camarón nailon	III-IV	Red de arrastre	10%	4	
		Langostino colorado			10%	4	
		Gamba			2%	1	
		Merluza común	IV	Enmalle	2%	4	
		Otros	III-IV	Otros	1%	3	
Langostino amarillo	Artesanal	Camarón nailon	V-VIII	Red de arrastre	10%	3	
		Gamba			10%	2	
		Merluza común		Enmalle	2%	18	
		Otros		Otros	1%	2	
Langostino colorado	Artesanal	Camarón nailon	II-IV	Red de arrastre	10%	3	
		Langostino amarillo	III-IV		10%	4	
		Gamba	XV-IV		2%	1	
		Merluza común	IV	Enmalle	2%	5	
		Otros	XV-IV	Otros	1%	2	
Langostino colorado	Artesanal	Camarón nailon	V-VIII	Red de arrastre	10%	4	
		Gamba			10%	1	
		Otros			1%	5	
		Merluza común	V	Enmalle	10%	7	
					VI	10%	7
					VII	10%	16
					VIII	10%	10

Recurso como fauna acompañante (FA)	Sector	Recurso Objetivo	Región	Arte o aparejo de Pesca	% FA por viaje de pesca	Reserva Anual Fauna acompañante en toneladas
Camarón nailon	Artesanal	Gamba	XV, I, IX, XIV y X	Red de arrastre	2%	5
		Otros	XV, I, IX, XIV y X	Otros	1%	5
	Industrial	Peces	IX, XIV y X	Arrastre de fondo	1%	5
Langostino amarillo	Artesanal	Gamba	XV, I, II, IX, XIV y X	Red de arrastre	1%	4
		Camarón nailon	II	Red de arrastre	5%	2
		Langostino colorado	XV, I y II	Red de arrastre	5%	2
		Otros	XV, I, II, IX, XIV y X	Otros	1%	7
Langostino colorado	Artesanal	Gamba	IX, XIV y X	Red de arrastre	1%	2
		Otros	IX, XIV y X	Otros	1%	7

Recurso como fauna acompañante (FA)	Sector	Recurso Objetivo	Región	Arte o aparejo de Pesca	% FA por viaje de pesca	Reserva Anual Fauna acompañante en toneladas
Merluza de cola	Artesanal	Merluza del sur Congrio dorado	X, XI y XII	Espinel	15%	1080
Merluza del sur	Artesanal	Congrio dorado	X	Espinel	5%	9
			XI		5%	5,5
			XII		5%	2,5
		Otros	X		1%	2
			XI		1%	1
			XII		1%	1
Meluzza del sur	Artesanal e industrial	Otros	Al norte del 41°28,6' S	Todos	10%	97
Congrio dorado	Artesanal	Otros	Al norte del 41°28,6' S	Todos	10%	10
	Industrial				1%	1
Congrio dorado	Artesanal	Recursos demersales y Otros	X	Todos	10%	29,2
			XI			14,5
			XII			21
Jibia	Artesanal	Todos	XV-XIV	Todos	5%	1.576
			X-XII		15%	
Jibia	Industrial	Todos	XV-XIV	Todas	5%	50
		Todos	X-XII	barcos Fabrica	1%	